



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el expediente al Despacho, procede esta instancia a decretar las pruebas oportunamente solicitadas por las partes, como sigue:

PARTE DEMANDANTE

Documentales

Todas las relacionadas en el acápite de la respectiva demanda, y de la contestación a las excepciones, las cuales se valorarán al momento de dictar sentencia.

PARTE DEMANDADA

Documentales

Todas las relacionadas en el acápite del respectivo escrito de excepciones las cuales se valorarán al momento de dictar sentencia.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelvan las diligencias al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.95 del 05 de agosto de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00724-00

Juez Municipal

Civil 024

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80dabb3e699a393653c9532fb38b4b1c74b1744dfdd50913bbd59cacc7cc87d3

Documento generado en 04/08/2021 03:06:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>